



**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE MUEBLES,
ENSERES Y OTROS RESIDUOS URBANOS VOLUMINOSOS**

1.- OBJETO DEL CONTRATO.....	2
2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.....	2
2.1. Tipología de residuos.....	2
2.2. Cantidades generadas.....	2
2.3.- Frecuencia de depósito en planta.....	2
3. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.....	2
3.1. Autorización.....	2
3.2. Otras obligaciones.....	3
4. DURACIÓN DEL CONTRATO.....	3
5. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.....	4
6. REVISIÓN DE PRECIOS.....	4
7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	4
8. FORMA DE PAGO.....	5
9. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	5
Anexo: Acreditación de la solvencia técnica o profesional.....	6



AJUNTAMENT DE L'ELIANA (València)

Pl. País Valencià, 3 - 46183 (L'Eliana). Tel.- 96-275.80.30 Fax.- 96-274.37.13 - Nº R.E.L. 01461167

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Condiciones Técnicas tiene por objeto la contratación del servicio de tratamiento y eliminación de enseres ó residuos voluminosos tales como muebles, electrodomésticos, alfombras, colchones y otros enseres procedentes de la recogida de residuos urbanos de l'Eliana, por procedimiento abierto con publicidad.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

2.1. Tipología de residuos

El servicio deberá comprender la recepción, depósito, tratamiento y eliminación, conforme a la normativa vigente, de los residuos procedentes de la recogida municipal de muebles y otros enseres. No se incluyen los residuos que se generen en los contenedores o áreas de aportación instalados en vía pública para las distintas fracciones (orgánica y rechazo, vidrio, papel-cartón, envases ligeros, textiles, aceite de cocina usado, ...), así como tampoco los residuos tóxicos o peligrosos ni los residuos que los ciudadanos depositen en el Ecoparque.

2.2. Cantidades generadas

A partir de los datos de generación de este tipo de residuo en el municipio y en años precedentes, así como de las actuales características del servicio, se prevé que la cantidad de residuos de muebles y otros enseres a depositar en planta se sitúe en 200 Tm/año y 120 colchones/año.

2.3.- Frecuencia de depósito en planta

El servicio municipal de recogida domiciliaria y transporte de muebles y otros enseres depositará con una frecuencia variable, entre una y tres veces a la semana, los residuos acumulados. Dicho depósito se realizará en horario diurno y a través de los vehículos adscritos al servicio, provistos de cajas con capacidad para 8 m³. El tiempo de espera y descarga en planta de los vehículos adscritos al servicio municipal por causas no imputables a éstos no podrá superar los 30 min., desde su llegada a planta. La hora de salida habitual de los vehículos llenos desde L'Eliana hacia la planta de eliminación y tratamiento después de prestar el servicio es entre las 11'00 horas y las 13'00 horas, por lo que el horario de apertura de la planta ofertado por la empresa licitadora debe garantizar que la misma este abierta a la llegada de los vehículos.

3. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

3.1. Autorización

La empresa adjudicataria deberá tener y mantener en vigor, durante el periodo de vigencia del contrato, la autorización como Gestor de Residuos No Peligrosos expedida por la



AJUNTAMENT DE L'ELIANA (València)

Pl. País Valencià, 3 - 46183 (L'Eliana). Tel.- 96-275.80.30 Fax.- 96-274.37.13 - Nº R.E.L. 01461167

Conselleria competente en materia medioambiental. Con carácter específico, la autorización deberá incluir la valorización y eliminación de "Residuos voluminosos" (código LER 20 03 07). Asimismo, y aun cuando la mayor parte de los residuos depositados consistirán en muebles y otros enseres en desuso, la planta deberá contar con la autorización correspondiente para admitir, en su caso, pequeñas cantidades de residuos impropios que puedan encontrarse mezclados con los enseres recogidos (tales como plásticos, metales, textiles, ...).

3.2. Otras obligaciones

1.- La planta deberá disponer de báscula homologada y facilitar al Ayuntamiento y a la empresa prestataria del servicio de recogida y transporte el oportuno ticket de pesaje por cada uno de los servicios de depósito, indicando al menos la fecha y hora de descarga, la matrícula del vehículo y el peso depositado. La planta deberá estar situada obligatoriamente a una distancia máxima de 35 km desde el área central del municipio, que es la establecida en el Pliego de Recogida y Transporte para este tipo de residuos.

2.- El adjudicatario garantizará un acceso rodado adecuado a la planta de depósito, como mínimo de lunes a viernes y en cualquier condición meteorológica.

3.- El tiempo de espera y descarga no podrá superar los 30 minutos desde la llegada del vehículo a las instalaciones.

4- Para la resolución de cualquier anomalía o imprevisto, comunicación de avisos, etc. el adjudicatario deberá designar un Responsable del Servicio, que dispondrá obligatoriamente de un teléfono móvil en servicio permanente.

5.- El adjudicatario deberá remitir al Ayuntamiento y con periodicidad trimestral un Informe en el que se indique:

- Nº de servicios de depósito efectuados por el servicio de recogida municipal de muebles y enseres de l'Eliana, con referencia individualizada a la fecha, matrícula del vehículos y pesaje registrado.
- Clasificación de los residuos depositados.
- Tipo de tratamiento y destino final de los residuos, en términos porcentuales.
- Incidencias destacables.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se adjudique tendrá una duración de dos años a contar desde su firma, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes por periodos de un año hasta un máximo de dos años adicionales (duración total máxima del contrato cuatro años). En caso de que el contratista no desee prorrogar el contrato, deberá comunicarlo al Ayuntamiento con una antelación mínima de dos meses respecto a la fecha de finalización del mismo.



AJUNTAMENT DE L'ELIANA (València)

Pl. País Valencià, 3 - 46183 (L'Elia). Tel.- 96-275.80.30 Fax.- 96-274.37.13 - Nº R.E.L. 01461167

5. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

Se establece como tarifa máxima para la licitación del contrato el precio unitario por tonelada de residuos depositada en planta de 47,00 € (IVA del 8 % no incluido) y por unidad de colchón depositado de 5 €/ud. Este importe se ha estimado atendiendo al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto de licitación.

El valor estimado del contrato, calculado a partir del coste de los servicios prestados durante los doce meses previos y ajustado en función de los cambios previstos para los doce meses posteriores a la entrada en vigor del contrato, incluyendo el pesaje anual de referencia y una duración de dos años más la posible prórroga por igual periodo, asciende a :

Periodo de un año: 10.000,00 € (IVA no incluido) + 800,00 € correspondiente al 8 % de IVA
Periodo cierto de dos años: 20.000,00 € (IVA no incluido) + 1.600,00 € correspondiente al 8 % de IVA
Periodo cierto de cuatro años: 40.000,00 € (IVA no incluido) + 3.200,00 € correspondiente al 8 % de IVA

Ello no obstante, se incide en que la licitación se corresponderá con un precio unitario por tonelada, siendo posible que la cantidad global indicada (200 Tm/año y 120 colchones/año) experimente fluctuaciones al alza o a la baja en función de las cantidades que efectivamente se depositen en planta, fluctuaciones que no darán lugar a indemnización.

6. REVISIÓN DE PRECIOS

La revisión de precios procederá mediante la aplicación del IPC que corresponda en caso de prórroga, cuando haya transcurrido un año desde la adjudicación y siempre que se encuentre ejecutado al menos el 20% del importe, sin que la revisión pueda superar el 85% de la variación del referido índice.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la valoración de la oferta más ventajosa se atenderá a los siguientes parámetros:

- Baja económica respecto de la tarifa máxima por tonelada residuo voluminoso depositado (€/Tm). Se valorará con 89 puntos la mejor oferta económica (Bmax). El resto de ofertas obtendrán proporcionalmente la siguiente puntuación: $B_i/B_{máx} \times 89$, siendo B_i la baja económica de la propuesta a valorar y $B_{máx}$ la mayor baja presentada. Las ofertas al tipo obtendrán 0 puntos de puntuación.
- Baja económica respecto de la tarifa máxima por unidad de colchón depositado (€/Tm). Se valorará con 6 puntos la mejor oferta económica (Bmax). El resto de ofertas obtendrán proporcionalmente la siguiente puntuación: $B_i/B_{máx} \times 6$, siendo B_i la baja económica de la propuesta a valorar y $B_{máx}$ la mayor baja presentada. Las ofertas al tipo obtendrán 0 puntos de puntuación.



AJUNTAMENT DE L'ELIANA (València)

Pl. País Valencià, 3 - 46183 (L'Eliana). Tel.- 96-275.80.30 Fax.- 96-274.37.13 - Nº R.E.L. 01461167

- Horario y días de apertura de la planta. En caso de apertura ininterrumpida de 7'00 a 19'00 horas, de Lunes a Viernes, se otorgarán 5 puntos.
- En caso de empate el criterio de desempate será el establecido en la Disposición Adicional 6ª de la Ley de Contratos del Sector Público, en el que se regula que en caso de igualdad entre dos o más proposiciones, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato la empresa que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, se encuentre en alguna de las circunstancias siguientes:
 - a) Tener en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por ciento.
 - b) En caso de empate respecto al criterio anterior tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

8. FORMA DE PAGO

El abono de los trabajos de explotación se realizará por medio de certificaciones mensuales, calculadas en función del pesaje de residuos voluminosos y colchones depositados en planta durante el mes objeto de facturación.

9. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Los licitadores deberán presentar una Memoria que deberá desarrollar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Medios materiales, humanos y de organización del servicio.
- Descripción de los procesos de tratamiento y eliminación empleados.
- Tarifa por unidad de residuo depositado: €/Tm (sin IVA aplicado).
- Tarifa por unidad de colchón depositado: €/unidad (sin IVA aplicado).
- Distancia y tiempo aproximado de viaje (en camión), desde el punto de depósito a L'Eliana (km), tomando como referencia del municipio la Plaça del País Valencià.
- Descripción del tipo de acceso a la planta y características básicas de la misma (sistema de descarga, superficie de playa, etc.).
- Horario y días de apertura de la planta.
- En su caso, cumplimiento certificado de normas de gestión ambiental.



AJUNTAMENT DE L'ELIANA (València)

Pl. País Valencià, 3 - 46183 (L'Eliana). Tel.- 96-275.80.30 Fax.- 96-274.37.13 - Nº R.E.L. 01461167

Anexo: Acreditación de la solvencia técnica o profesional

Al objeto de acreditar la debida solvencia técnica o profesional, el adjudicatario deberá aportar una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Asimismo deberá aportarse una declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

Equivalente:

Grupo S) Servicios de tratamientos de residuos y desechos

Subgrupo 1) Tratamiento e incineración de residuos y desechos urbanos.

Categoría a) (anualidad inferior a 150.000 €)

11/11/2014
El Alcalde municipal
Fdo: Sergio Espinosa Rilo